BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



 Núm. 37
 Lunes 24 de febrero de 2020
 Pág. 777

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

681 *TEMYS*, S.A.

La Administradora única de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Valencia, calle Isabel la Católica, 9, piso 4.º, puerta 8.ª, el día 26 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el día inmediato siguiente, 27 de marzo de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2018.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2018.

Tercero.- Actuaciones para que la sociedad tenga carácter de sociedad familiar no patrimonial.

Cuarto.- Cambio del modo de organización de la administración de la sociedad, pasando a regirse por un Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación y nueva redacción del artículo diez de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo modo de organización de la administración.

Sexto.- Modificación y nueva redacción del artículo quince de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Séptimo.- Modificación del artículo dieciocho de los estatutos sociales suprimiendo el requisito de que el representante del accionista en las Juntas generales tengan que ser a su vez accionista y previendo el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia.

Octavo.- Modificación y nueva redacción del artículo diecinueve de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Noveno.- Modificación y nueva redacción del artículo veintidós de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Décimo.- Modificación y nueva redacción del artículo veintitrés de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Undécimo.- Modificación y nueva redacción del artículo veinticuatro de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Duodécimo.- Modificación del artículo veinticinco de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo modo de organización de la administración de la sociedad.

Decimotercero.- Modificación del artículo veintisiete para adaptarlo al nuevo régimen de administración de la sociedad.

Decimocuarto.- Modificación del artículo veintiocho de los estatutos sociales sobre la retribución del órgano de administración.

cve: BORME-C-2020-681 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 37 Lunes 24 de febrero de 2020 Pág. 778

Decimoquinto.- Cese del Administrador Único.

Decimosexto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

Decimoséptimo.- Fijación de la retribución máxima anual del órgano de administración en su conjunto.

Decimoctavo.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil, incluso parcial, de los acuerdos adoptados, así como para su subsanación, en su caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir su entrega o su envío gratuito.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de la Administradora las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta los informes o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valencia, 14 de febrero de 2020.- La Administradora única, Irene Jiménez de la Iglesia Ochoa.

ID: A200009560-1